

CIRCULAR N° 158/2018

REF: COMUNICACIÓN - SECCIÓN LICENCIAS DE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS.-

Montevideo, 27 de agosto de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efectos de reiterar a **todas las Sedes Judiciales del país** que disponen de **cinco (5) días hábiles** para entregar en División Recursos Humanos (Sección Licencias) los formularios de licencias concedidas a los funcionarios.

Asimismo, cuando se tratare de **licencias sin goce de sueldo**, bajo estricta responsabilidad del Jerarca, las mismas deberán comunicarse **con anterioridad al inicio del usufructo** y adjuntando toda la documentación requerida para su otorgamiento. En caso de recibirse la comunicación con posterioridad al inicio del usufructo, se ingresarán los días solicitados como **inasistencias**.

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

